1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Adquisición de insumos, materiales de pintura, fontanería, herrería y elementos de ferretería en general para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa Marcelino Champagnat. Elementos a Suministrar:

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor
31162800	Adquisición de insumos, materiales de pintura, fontanería, herrería y elementos de ferretería en general para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa Marcelino Champagnat.	1	24.867.906,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Septiembre 14 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Dependencia:	El contrato de SUMINISTRO, que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa Marcelino Champagnat, en cumplimiento de sus objetivos institucionales y garantizando la prestación del servicio educativo en condiciones óptimas de seguridad, salubridad y comodidad para la comunidad académica, requiere la adquisición de insumos, materiales de pintura, fontanería, cerrajería, herrería y herramientas de ferretería en general. La necesidad de esta contratación radica en garantizar la ejecución oportuna de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del establecimiento educativo. La falta de intervención o el deterioro de la planta física (baterías sanitarias, cerramientos, estructuras metálicas, zonas comunes y aulas) puede comprometer el normal desarrollo de las actividades lectivas y la integridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Por consiguiente, se hace primordial contar con los insumos requeridos para el normal funcionamiento e intervención de las sedes de la Institución.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Mantenimiento hidrosanitario y fontanería: Adquisición de tubería para agua potable de 2", codos, adaptadores machos, teflón, registros de paso, acoples y juegos de palanca para vaciado de sanitarios, indispensables para solucionar fugas y garantizar el suministro eficiente de agua en las baterías sanitarias. Recuperación y embellecimiento de áreas físicas (Pintura y acabados): Adquisición de cuñetes de pintura, anticorrosivo gris, esmalte azul rey, disolventes (tíner y xilol), así como elementos de aplicación (brochas de 2", 3" y 4", rodillos de felpa y espátulas), orientados al mantenimiento de fachada, aulas y estructura metálica de la institución. Cerrajería, herrería y reparaciones estructurales: Suministro de varilla lisa de 1/2", tubo cuadrado de 1", soldadura (6013 y 6011), alambre dulce, brocas para concreto, tornillería y machuelos/tarrajas, requeridos para el refuerzo y reparación de rejas, puertas, cerramientos y mobiliario escolar. Seguridad, señalización e instalaciones eléctricas básicas: Adquisición de tela de cerramiento verde, cinta de peligro, amarras plásticas, tomacorrientes dobles con enchufe de caucho y herramientas de mano (cepillos de acero, punteros/cinceles), para la demarcación de zonas de mantenimiento y aseguramiento de instalaciones eléctricas y estructurales.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 007 del 15 de agosto de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Marcelino Champagnat, Acuerdo No. 007 del 15 de agosto de 2024.

6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este

El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24,867,956.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.004.4299991 - Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	2.1	6.000.000,00
2.3.2.02.01.004.4299991 - Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	1	2.720.000,00
2.3.2.02.01.004.4299991 - Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	2	16.147.956,00

6.2 Forma de Pago del Contrato

El valor total del presente contrato será por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.867.956), que EL CONTRATANTE cancelará a EL CONTRATISTA, en pagos parciales; pagaderos previa entrega del informe de actividades, aprobado por el supervisor del contrato, de cuyo valor EL CONTRATISTA, autoriza a la Institución Educativa para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas y cualquier otro impuesto de orden Nacional, Municipal, Departamental a que haya lugar, de acuerdo con las normas que las regulan.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

8. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

8.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	DARWIN ARLEY ORTIZ DELGADO
No. cédula de ciudadanía No.	1120216152
Expedida en :	San Francisco
Cargo	Auxiliar de Servicios Generales

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos meses (02), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

Para determinar el valor estimado de la presente contratación, la Institución Educativa Marcelino Champagnat realizó una consulta de precios en el sector comercial, solicitando cotizaciones a proveedores con capacidad de adquisición e impresión del material de graduación y reconocimiento institucional para la vigencia en curso. Se recibieron las siguientes propuestas (se anexan cotizaciones al presente estudio previo).

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($24.867.956), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

1. ESTUDIO TÉCNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades 2. ESTDIO ECONÓMICO: Para determinar el valor del contrato, procedimos revisar los valores de las cotizaciones presentadas.

3. Regulatorio

Reglamento Interno de Contratación, según Acuerdo No. 007 del 15 de agosto de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Jhovanny Ospina Marulanda Rector